

ANEXO

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos-Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Presupuestos Actividades Sociales.
Código: 12158010.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 21.024,00 €.
Cuerpo: P-A11/A112.
Experiencia: 3 años.
Área funcional: Pres. y Gest. Econ.
Área relacional: Hda. Pública.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional Psicólogo/a (1030), del Grupo I, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

De conformidad con lo establecido en la base quinta 1 de la Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Psicólogo/a (1030), del Grupo I, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, este Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.junta-deandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de personal admitido y excluido para participar en los procedimientos selectivos y se fija día, hora y lugar para la realización de la prueba de acreditación de conocimiento de castellano.

Por Orden de 25 de marzo de 2010 se ha efectuado convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimo-séptima de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la citada Orden de 25 de marzo y en su virtud, esta Dirección General de Profesorado y Gestión Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

HA RESUELTO

1. Declarar aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido, en los mencionados procedimientos, relacionado en los siguientes Anexos:

Anexo I. Lista del personal aspirante admitido con indicación de apellidos, nombre, Documento Nacional de Identidad, pasaporte o documento análogo para participantes de nacionalidad extranjera, número de aspirante y turno por el que participa. Asimismo, quienes han ejercido la opción de emisión del informe sustitutivo de la parte B.2) de la prueba y reúnen los requisitos para ello.

Anexo II. Lista de las personas que no poseen la nacionalidad española y que deberán acreditar el conocimiento del español, mediante la realización de la correspondiente prueba. Quienes no superen la citada prueba serán excluidos del procedimiento selectivo mediante la resolución por la que se eleva a definitiva la lista del personal admitido y excluido.

Dicha prueba se realizará en Málaga, en el «IES Belén», Avda. Isaac Peral, 16, el día 14 de junio de 2010, a las 10 horas.

Anexo III. Lista del personal aspirante que ha solicitado adaptación de tiempo y medios, de conformidad con lo establecido en la base tercera.

Anexo IV. Lista del personal que ha ejercido la opción de emisión del informe y tiene que realizar la parte B.2) de la prueba, en el caso de que no se subsane el defecto en el plazo establecido en el apartado tercero de esta Resolución.

Anexo V. Lista del personal excluido provisionalmente, con indicación del motivo o motivos de exclusión.

Anexo VI. Lista de las claves de los motivos de exclusión y la forma de subsanarlos.

2. Las referidas listas de personal admitido y excluido se expondrán al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución y, a efectos meramente informativos, en la página web www.juntadeandalucia.es/educacion.

3. Conceder un plazo de siete días naturales desde la publicación de la lista provisional en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación para presentar las alegaciones a que hubiere lugar.

Dichas alegaciones deberán tener en cuenta las claves de los motivos de exclusión y la formas de subsanarlos que figuran en el Anexo VI, y se dirigirán a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación donde se presentó la instancia de participación o en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

4. Cada participante deberá tener en cuenta su número de aspirante, a fin de conocer con precisión el tribunal al que quedará adscrito y los lugares donde deberá realizar las distintas partes de la prueba.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 1672110.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a del Director General.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: C1-C2.

Mod. acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

Niv.: 18.

C. específico: 9.776,16 €.

R: X.

F: X.

I: X.